



Organización Mundial de la Salud

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se remitirá junto con la invitación o la carta de nombramiento

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS), actuando por conducto de su Departamento de _____, tiene acceso a determinada información sobre _____, información que la OMS estima que es de su dominio privado o el de las partes que colaboran con ella (denominada en adelante «la Información»).
2. La persona abajo firmante, como miembro de la reunión, grupo o comité consultivo _____ (designados conjuntamente como «el Proceso Consultivo»), puede que tenga acceso a la Información en el transcurso de su participación en el Proceso Consultivo (ya sea en reuniones del Proceso Consultivo o en relación con ellas, en espacios de colaboración por internet, en conferencias telefónicas o de otro modo).
3. La OMS está preparada a proporcionar a la persona abajo firmante la Información, o a disponer que se le proporcione la Información, con objeto de que desempeñe su cometido en relación con las actividades del Proceso Consultivo («el Objetivo»), a condición de que la persona abajo firmante se comprometa a tratar la Información como confidencial y de dominio privado, y a divulgarla solamente a las personas que deban conocerla para cumplir el Objetivo y que estén vinculadas por obligaciones de confidencialidad y no utilización similares a las contenidas en el presente compromiso.
4. La persona abajo firmante se compromete a tratar la Información como confidencial y de dominio privado de la OMS o de las partes que colaboran con la OMS y acepta adoptar todas las medidas razonables para velar por que la Información no se utilice, se divulgue ni se copie, en su totalidad o en parte, de forma diferente a la prevista en el presente compromiso, con la salvedad de que la persona abajo firmante no estará vinculada por ninguna obligación de ese tipo en la medida en que pueda demostrar de forma inequívoca que la Información:
 - a) le era ya conocida con anterioridad a su divulgación por o para la OMS o la persona abajo firmante;
 - b) era de dominio público en el momento de su divulgación por o para la OMS o la persona abajo firmante;
 - c) ha pasado a ser de dominio público sin que la persona abajo firmante haya tenido parte alguna en ello;
 - d) haya llegado a la persona abajo firmante a través de una tercera parte sin infringir ninguna obligación jurídica en materia de confidencialidad.
5. La persona abajo firmante también se compromete a no comunicar las deliberaciones y decisiones del Proceso Consultivo a terceras partes, excepto las que acuerde la OMS.

.../..

Anexo C

6. Si se le solicita, la persona abajo firmante acepta devolver a la OMS toda Información y cada uno de los ejemplares que la contienen.
7. Las obligaciones de la persona abajo firmante se mantendrán incluso si ha finalizado su participación en el Proceso Consultivo.
8. Toda controversia relacionada con la interpretación o la aplicación del presente compromiso que no se resuelva amistosamente se someterá a conciliación. En caso de que esta última fracase, la controversia se someterá a arbitraje. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con las modalidades que acuerden las partes, o de no llegarse a un acuerdo, con el reglamento de arbitraje de la CNUDMI. Las partes aceptarán como definitiva la decisión arbitral.

Nombre: _____

Firma:

Fecha: _____